

LIBERTAS 7, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, para su mejor difusión a los inversores y público en general, LIBERTAS 7, S.A. procede, por medio del presente escrito a comunicar la siguiente información, que considera relevante:

En el día de hoy se ha procedido a remitir para su publicación en el B.O.R.M.E y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, el anuncio de canje de la fusión de Libertas 7, S.A. y S.A. Playa de Alboraya, cuyo texto se adjunta a continuación.

LIBERTAS 7, S. A. y S.A. PLAYA DE ALBORAYA

Anuncio de canje de acciones

Según lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de S.A. PLAYA DE ALBORAYA por LIBERTAS 7, S.A. y lo acordado por las Juntas Generales Extraordinarias de ambas compañías, celebradas los días 13 y 14 de septiembre de 2.006, respectivamente, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de S.A. PLAYA DE ALBORAYA por acciones de LIBERTAS 7, S.A.

Procedimiento de canje:

El canje de las acciones de S.A. PLAYA DE ALBORAYA, por acciones nuevas de LIBERTAS 7, S.A. tendrá lugar en la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil de Valencia.

Esta previsto que el día 5 de diciembre de 2.006, se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, y que, consecuentemente, el día 5 de diciembre de 2.006, sea el último día de cotización de las acciones de S.A. PLAYA DE ALBORAYA, que quedarán extinguidas como consecuencia de la fusión.

Los accionistas de S.A. PLAYA DE ALBORAYA, que aparezcan inscritos como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, en la fecha de inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Valencia, tendrán derecho a canjear sus acciones por acciones de LIBERTAS 7, S.A., según la relación de canje fijada en el Proyecto de Fusión, es decir, ocho (8) acciones nuevas de LIBERTAS 7, S.A., de 0,50 euros de valor nominal cada una, por cada cinco (5) acciones ordinarias de S.A. PLAYA DE ALBORAYA, de 2,50 euros de valor nominal cada una.

El canje se efectuará automáticamente a través de las entidades depositarias, siendo de aplicación el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda, y actuando el Banco de Valencia, S.A. como entidad agente, quien recibirá los documentos que acrediten la titularidad de las acciones de S.A. PLAYA DE ALBORAYA y llevará a cabo las demás operaciones ligadas al procedimiento de canje.

Sistema de picos o fracciones:

Para evitar que los accionistas de S.A. PLAYA DE ALBORAYA que sean titulares de un número de acciones que por aplicación del tipo de canje de la fusión no de derecho a recibir un número entero de acciones de LIBERTAS 7, S.A. tengan que agruparse o transmitir su derecho según dicha paridad, se ha establecido un sistema de adquisición de picos o fracciones de acción.

Los accionistas de S.A. PLAYA DE ALBORAYA, que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de cinco (5), podrán transmitir las acciones sobrantes de S.A. PLAYA DE ALBORAYA, al Banco de Valencia, S.A., entidad designada para que adquiera los Picos, por el precio y condiciones que se indican a continuación:

La relación de canje de la fusión equivale en términos unitarios a la entrega de 1,60 acciones de LIBERTAS 7, S.A. por cada acción de S.A. PLAYA DE ALBORAYA.

El "Pico" será el resultado de multiplicar por 1,60, las acciones sobrantes de S.A. PLAYA DE ALBORAYA que no tengan derecho a canje, y podrá aplicarse el sistema de adquisición de picos aquí previsto.

El precio de adquisición de cada "Pico" será igual al resultado de multiplicar el "Pico" por el valor atribuido a estos efectos a la acción de LIBERTAS 7, S.A.. En este sentido, se ha fijado como valor de la acción de LIBERTAS 7, S.A. el correspondiente a la media aritmética del precio de cotización en la Bolsa de Valores de Valencia de las últimas diez sesiones anteriores a la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

El Banco de Valencia, S.A. ha asumido el compromiso de adquirir dichos "Picos" a los accionistas de S.A. PLAYA DE ALBORAYA que se los transmitan en las condiciones descritas.

En Valencia, 29 de noviembre de 2.006.

*La Presidenta del Consejo de Administración de LIBERTAS 7, S.A.,
El Presidente del Consejo de Administración de S.A. PLAYA DE ALBORAYA.*

Valencia, 29 de noviembre de 2006

AGNÈS NOGUERA BOREL
Consejero Delegado